

**CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

NIT - CC

CONTRANTANTE:

NIT - CC

DIRECCION:

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO:

Carlos A. Moro d.
918557305
Amiluris Turque de m.
32437055
C 80 C # 13 A SUR 55

TELEFONO:

3005126066

TELEFONO

3113597312

EMAIL:

CC

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO

Nit.

NUMERO RDO

FECHA RDO

VIGENCIA

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA: SU2091 MODELO: 2012 MARCA JEEP
No INTERNO 183 CLASE: 72 # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación

| | | | | | | |
|------------------|-----|----|-----|-----------|-----|------|
| FECHA DE INICIO | DIA | 9 | MES | NOVIEMBRE | AÑO | 2022 |
| FECHA DE TERMINA | DIA | 12 | MES | NOVIEMBRE | AÑO | 2022 |

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ _____

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o
El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.

VALOR TOTAL

| ANTICIPO | SI | NO | VANT |
|------------|-----|-----|------|
| VALOR REST | \$ | | |
| FECHA PAGO | DIA | MES | AÑO |

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

| | | | |
|---------------|---|--|--|
| TRANSPORTADOR | a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos | | |
| CONTRATANTE | a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H / C) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización. | | |

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

| | | |
|-------------------|----------------------------|------------------------|
| ORIGEN | medellín | HORA SALIDA |
| DESTINO | bogotá medellín | HORA LLEGADA |
| ÁREA DE OPERACION | Municipal A. Metropolitana | Departamental Nacional |

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE
CONTRATO

| | | |
|--------|----|----------|
| NOMBRE | CC | TELEFONO |
|--------|----|----------|

Amiluris Turque de m. 32437055 3113597312

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

medellín A los días 9 Del mes/año 11-2022

Carlos A. Moro d.
CC: 98000006 918557305 TRANSPORTADOR

Amiluris Turque
CC: 32437055 CONTRATANTE